

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro Clase III NIUR: 0021-18

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante Notificación Federal Nº 1068 del SIVA, detectó la comercialización del producto:

Miel Pura, marca "El Picaflor"
Cosecha año 2018,
Consumir preferentemente antes de 24 meses de fecha de envasado
RNP: en trámite
RNE: en trámite
Fraccionado por Estab. Apícola El Picaflor
San Agustín (Pcia. de Córdoba)

y habiendo consultado a esta Dirección General, se informó que tanto el producto como el establecimiento son inexistentes.

En consecuencia, mediante Disposición ASSAL № 016/2018, estableció la prohibición de elaboración, fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, y en su caso, el decomiso y desnaturalización del producto.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de distribución mayorista.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 036/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia Ministerio de Industria, Comercio y Minería Córdoba, 18 de mayo del 2018

FEDERICO PRIOTTI URECTOR GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA